



RESOLUCION R-Nº 1171-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2020

Expte. Nº 18.116/19

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, relacionado con la Ejecución de la Obra Nº 095/2 - TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DE AGRONOMÍA - VIVERO - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad y;

CONSIDERANDO

QUE el presente proyecto consiste en la terminación de la obra del Laboratorio de Agronomía, asegurando el funcionamiento correcto y armonioso de la totalidad del edificio.

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según los requerimientos surgidos de la estructura académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que se ha establecido para el presente proyecto que cumple en un todo con el Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y demás normativas vigentes.

QUE a fs. 26 vta. el Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, solicita afectación de crédito de la partida "Obras Generales y Bienes de Capital" para la ejecución de esta obra.

QUE a fs. 29 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a la afectación de la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 55/100 (\$ 1.853.260,55) y en fs. 62 a la ampliación de crédito por un monto de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 45/100 (\$ 2.726.739,45) siendo el total PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 4.580.000,00) según consta en PrAC Nº 147/2019.

QUE a fs. 43 obra el Dictamen Nº 19.758 de Asesoría Jurídica.

QUE los trabajos a realizarse tienden a la satisfacción de servicios de orden social impostergable, razón por la cual configura este caso la excepción prevista en el art. 9 c) segunda parte de la ley 13.064 de Obras Públicas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que obra a fs. 2 y llamar a LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/2020, para la Ejecución de la Obra Nº 095/2 – TERMINACIÓN DEL LABORATORIO DE AGRONOMÍA – VIVERO – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL (\$ 2.707.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 90 (noventa) días corridos.



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.116/19

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de febrero de 2021 a las 11 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca – 2º piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la Dirección General de Obras y Servicios – Avda. Bolivia 5150 - SALTA.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación a las siguientes personas:

TITULARES

- Cra. Patricia NAYAR - Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Ing. Jorge R. BERKHAN - Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente A. LOBO - Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Ing. Daniel TARCAYA – Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Lic. Gonzalo Gastón BARRIO - Director a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras.

SUPLENTES

- Ing. Marcos CELEDÓN - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Darío ROSCIANO - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Ing. Nora HERRERA – Dirección de Construcciones y Mantenimiento.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.580.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1171-2020